RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 039-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 02 de Febrero del 2024

VISTOS:

El **Proveído 544-2024-GM-MDAA de fecha 31 de enero del 2024,** emitido por el Gerente Municipal, Oficio N° 003-2024-SG/SITRAMUN A.A. de fecha 19 de enero del 2024, Informe N° 0106-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 049-2024-GA-MDAA de fecha 31 de enero del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,** "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante el **Acta de asamblea extraordinaria del 21 de diciembre del 2023**, en la cual se llevó acabo los siguientes puntos de agenda: 1) Aprobación del Pliego Petitorio 2024, el cual fue aprobado por unanimidad, 2) elección de representantes en el comité paritario, en la cual se procedió a la elección y se eligió a Rosa Emiliana Cutipa Apaza y Francia Yanira Eyzaguirre Zapata.

Que, mediante el **Oficio N° 003-2024-SG/SITRAMUN A.A. de fecha 19 de enero del 2024**, presentado por el Secretario General de SITRAMUN A.A, quien presenta el Pliego Petitorio del año 2024 y acredita a representantes de los trabajadores en el comité paritario. Asimismo, señala en su documento que a través de la Asamblea General eligió a los representantes del Comité Paritario, siendo los integrantes los siguientes trabajadores afiliados al SITRAMUN A.A.: **(1)** Lucio Jesús Cave Durand, **(2)** Manuel Vladimir Salas Alzamora, **(3)** Rosa Emiliana Cutipa Apaza, y **(4)** Francia Yanira Eyzaguirre Zapata.

Que, mediante el **Informe N° 0106-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de enero del 2024**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien indica que se debe tener en cuenta el informe final del estado situacional de la administración financiera del sector publico elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el que determina el espacio fiscal de la parte empleadora para la implementación de los procesos de negociación colectiva. Derivándolo a la Gerencia de Administración con la finalidad de que se designe integrantes de la mesa de negociación colectiva.

Que, mediante el **Informe N° 049-2024-GA-MDAA de fecha 31 de enero del 2023,**, emitido por el Gerente de Administración, quien propone como representantes de la Entidad para la Comisión Negociadora a los siguientes servidores: **(1)** Gerente Municipal como titular – presidente, **(2)** Gerente de Administración como titular, **(3)** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como titular y **(4)** Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos como titular - Secretario Técnico;

Que, mediante el **Proveído N° 714-2023-GM-MDAA de fecha 08 de febrero de 2023,** Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, el **artículo 42° de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal** establece que; "*Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores*";

Que, el **artículo 12° de la D.S. N° 008-2022-PCM**, aprueba **Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal**, señala que, **12.1**. La Representación Empleadora conformada por funcionarios o directivos que se designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme lo señalado en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de la presente, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. 12.2 En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 039-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 02 de Febrero del 2024

representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva;

Estando a la **delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA**, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Comisión Negociadora del Pliego 2024 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para continuar con la Etapa de TRATO DIRECTO, con el Sindicato de Trabajadores – SITRAMUN AA, de los servidores municipales sujetos al régimen laboral del D. L. 276, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD:

a.	GERENTE MUNICIPAL	(Presidente)
b.	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	(Miembro)
c.	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	(Miembro)
d.	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	(Secretaria Técnica)

REPRESENTANTE DEL SITRAMUN AA:

a.	LUCIO JESÚS CAVE DURAND	(Representante SITRAMUN AA)
b.	MANUEL VLADIMIR SALAS ALZAMORA	(Representante SITRAMUN AA)
c.	ROSA EMILIANA CUTIPA APAZA	(Representante SITRAMUN AA)
d.	FRANCIA YANIRA EYZAGUIRRE ZAPATA	(Representante SITRAMUN AA)

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas administrativas, así como a los representantes de la Municipalidad y SITRAMUN AA, para que tomen conocimiento a efectos de llevar adelante la negociación colectiva en atención del pliego de reclamos presentados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GA
GPP
GAJ
SGRRHH
SGTIC
REPRESENTANTE
ARCHIVO